



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 232/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Fiqueras Quirós, contra Armería La Mira S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María Lucía Ruano Rodríguez.

En Talavera de la Reina a 27 de enero de 2016.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Laura Fiqueras Quirós con la empresa Armería La Mira S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1.- Indemnización reconocida en Sentencia: 3.215,77 euros.

2.- Salarios de tramitación. Desde fecha siguiente del despido hasta la fecha del Auto de extinción. Día 10 de marzo de 2015, fecha de despido, hasta 27 de enero de 2016. Nueve meses. $9 \times 772,88 = 6.955,92$ euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Armería La Mira S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 1 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 814